



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 3415 197

EXPEDIENTE Nº 28197/95

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS CUARENTA (\$ 40,00.-)**, en concepto de pago de anticipo de gastos para realizar la pericia solicitado en la causa Nº 25423.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

NICOLÁS ALBERTO BENTZ
SECRETARIO DE JUSTICIA

13/11/97